



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Chimbote, 29 de diciembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 000006-2023-CDGCJ-CSJSA-PJ, de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Pedido de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial

Segundo. Mediante Oficio N° 000006-2023-CDGCJ-CSJSA-PJ, la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, adjunta el documento de la referencia emitido por el Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Corte Superior de Justicia Del Santa, conteniendo la propuesta del documento denominado **"LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, para su revisión y de corresponder su aprobación, mediante la emisión de la resolución administrativa respectiva.

Análisis del caso en concreto

Tercero. Mediante el documento de la referencia se remite la propuesta para el Procedimiento denominado "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA", la misma que requiere ser validada por las áreas pertinentes para su debida aprobación por parte de la Oficina de Presidencia, el cual en avalada por la Gerencia de Administración Distrital para su respectiva aprobación por este Despacho.

Cuarto. De otro lado, conforme lo señalado Resolución Administrativa N° 000105-2022-GG-PJ, de fecha 02 mayo de 2022, donde se aprueba los procedimientos de: "Desarrollo de Sistemas de Información"; "Mantenimiento de Sistemas de Información"; "Control de Versión de Entregables"; "Gestión de nuevos Sistemas de Información"; "Capacitación de Aplicaciones al Usuario Final".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Quinto.- De la revisión de los lineamientos puestos a despacho, tiene como objetivo general la de establecer los lineamientos para la implementación y funcionamiento del Equipo de Innovación Tecnológica (EIT) de la Corte Superior de Justicia del Santa, para el desarrollo de nuevos softwares para la satisfacción de las necesidades y requerimientos de las dependencias (usuarios y partes interesadas) de la Corte Superior de Justicia del Santa, a través de la creación de sistemas informáticos que les permita realizar sus labores de manera más eficiente y efectiva, en beneficio de los Justiciables de la Corte Superior de Justicia del Santa

Sexto.- La Corte Superior de Justicia del Santa cuenta con los recursos humanos y tecnológicos necesarios que permiten implementar el **Equipo de Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia del Santa**, dado que se cuenta con una metodología de trabajo y la relación de proyectos de Buenas Prácticas

Sétimo. Es importante indicar que el Documento denominado "**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**", ha cumplido con la revisión Técnica de las Áreas involucradas (Gerencia de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Informática), el cual tiene como finalidad principal modernizar y optimizar los procesos judiciales en el Corte Superior de Justicia del Santa, buscando fortalecer la eficiencia y la calidad en la administración de justicia.

Octavo. Bajo este contexto, este despacho considera pertinente aprobar el requerimiento solicitado por la Gerencia de Administración Distrital, la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial y la Oficina de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Corte Superior de Justicia Del Santa, lo que permitirá un mejor desempeño en la administración de justicia contemporánea.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los "**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, brinde el apoyo que resulte necesario a la Comisión para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Logística, Comisión Distrital de Gestión





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

de Despacho Judicial y demás dependencias administrativas y judiciales de la Corte Superior de Justicia Del Santa, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS
Presidente (E) de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

